

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 18 de enero de 2021.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2017-0285-00

Auto No. 039

En escrito allegado electrónicamente el demandante solicitó la terminación del proceso por pago, estima el Juzgado que la petición es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso., y por ello,

RESUELVE

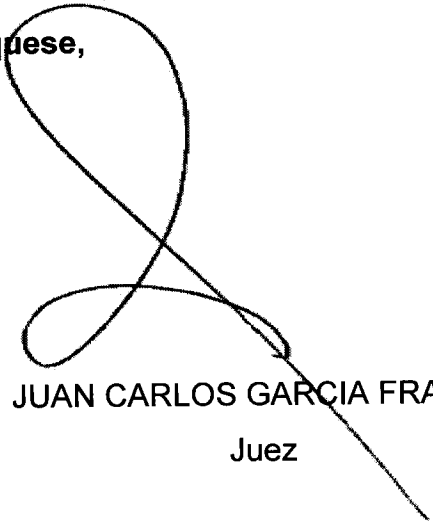
1. Declarar terminado el proceso Ejecutivo con garantía real instaurado por ALEXANDRA LOPEZ ARIAS hoy OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA contra YANET RESTREPO MORALES, por pago total de la obligación de conformidad con el Art. 461 C. General del Proceso.

2. Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares practicadas por tanto se ordena librar oficio a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Roldanillo haciéndole saber que se deja sin valor alguno el oficio No. 2327 del 11 de septiembre de 2017 respecto al embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 17-37 Barrio La Cruz de esta municipalidad, con matrícula inmobiliaria No. 380-7167 de propiedad de la demandada YANET RESTREPO MORALES. Igualmente hágasele saber al señor Cesar Augusto Potes Betancourt que ha cesado en sus funciones como secuestre en este asunto y que por tanto debe proceder con la entrega del bien inmueble a la persona que lo tenía al momento de llevarse a cabo la actuación e igualmente rendir cuentas comprobadas de su gestión.

3. Líbrese oficio al señor Notario Único de La Unión Valle, a fin de que proceda con la cancelación de la hipoteca constituida mediante Escritura Publica No. 538 de 19 de mayo de 2016 respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 17-37 Barrio La Cruz de esta municipalidad, con matrícula inmobiliaria No. 380-7167 de propiedad de la demandada YANET RESTREPO MORALES.

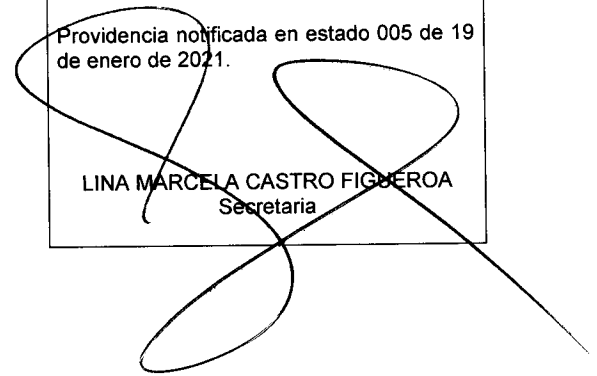
4. Cumplido lo anterior archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

Notifíquese,


JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 005 de 19
de enero de 2021.


LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria